

esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebidamente que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheques. Cheque N° 1165 al 1165 Cta. Cte. N° 176957-7 SIN VALOR. Gérador EDGAR JACOME.

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebidamente que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

-400

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheques. Cheque N° 1155 al 1155 Cta. Cte. N° 176957-7 SIN VALOR. Gérador EDGAR JACOME.

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebidamente que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

-401

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheques. Cheque N° 1146 al 1147 Cta. Cte. N° 176957-7 SIN VALOR. Gérador JACOME EDGAR.

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebidamente que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

-402

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheques. Cheque N° 1143 al 1144 Cta. Cte. N° 176957-7 SIN VALOR. Gérador JACOME EDGAR.

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebidamente que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

-403

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheques. Cheque N° 1109 al 1140 Cta. Cte. N° 176957-7 SIN VALOR. Gérador JACOME EDGAR.

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebidamente que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

-404

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheques. Cheque N° 1065 al 1065 Cta. Cte. N° 175688-5 SIN VALOR. Gérador MORALES PERRAZO JOSE ALFREDO.

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "TENERIAS VENETAS C.A. TEVECA"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "TENERIAS VENETAS C.A. TEVECA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 9 de julio de 1991, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borrja Gallegos, mediante Resolución N°. 91.1.1.1.1422 de 16 de agosto de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N°. 1559, tomo 122, 22 de agosto de 1991.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "TENERIAS VENETAS C.A. TEVECA" y tiene un plazo de duración de 100 años.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4. OBJETO SOCIAL.- "La compañía tiene como objeto la fabricación, importación, exportación, suministro, distribución y comercialización de cuero y artículos elaborados en cuero, corneil o plástico. En general, la compañía se dedicará a la tenería y manufaturas de artículos de cuero. La compañía está autorizada a realizar además las siguientes operaciones: intervenir como socio o accionista en la formación o constitución de toda clase de sociedades o compañías, fundaciones, corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas jurídicas o entes comerciales; participar en los aumentos de capital de todas las sociedades, compañías, fundaciones, corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas jurídicas o entes comerciales de las que sea socio o accionista; realizar toda clase de operaciones bursátiles a través de la Bolsa de Valores, y, aceptar y ejercer representaciones de terceros en el país y en el exterior".

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 2000,000, dividido en 2,000 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000 cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 2'988,000 en numerario; y, el saldo, esto es s/. 8'964,000 será cubierto en el plazo de 60 días.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta general de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 26 de agosto de 1991

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO
svr/502

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "INMOGRENZ S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "INMOGRENZ S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 15 de mayo de 1991, ante el Notario Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N°. 91.1.1.1.1114 de junio 18 de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N°. 1300, tomo 122, el 17 de julio de 1991.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "INMOGRENZ S.A." y tiene un plazo de duración de 99 años.

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4. OBJETO SOCIAL.- "El objeto de la compañía es el negocio inmobiliario, pudiendo comprar, vender, permutar, administrar o arrendar inmuebles propios o ajenos, de personas naturales o jurídicas, inclusive toda clase de bienes muebles; representar a empresas nacionales y extranjeras que se dediquen al mismo objeto..."

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 11'952,000, dividido en 11,952 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000 cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 2'988,000 en numerario; y, el saldo, esto es s/. 8'964,000 será cubierto en el plazo de 24 meses.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta general de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 26 de agosto de 1991

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO
svr/503